



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 6 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00213/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAJ/107/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el Mtro. Emigdio Roa Márquez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jonathan Colmenares Rentería y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1995/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



213

2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022

SEDUVI/DGAJ/107/2022

Asunto: En atención a Punto de Acuerdo remitido
mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000138/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio citado al rubro, a través del cual remite para la atención de esta Secretaría, copia del oficio MDSPOPA/CSP/0369/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 07 de abril de 2022, que señala lo siguiente:

Único.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Instituto de Vivienda, ambos de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones informen a este H. Congreso las acciones que llevan a cabo para la regularización y utilización de lotes baldíos en la Ciudad de México.

Al respecto y por instrucciones del Titular de esta Secretaría, hago de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción VI, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; esta Secretaría no cuenta con atribuciones para realizar acciones de regularización, ni utilización de lotes baldíos, por lo que se encuentra jurídicamente imposibilitada para atender de manera favorable el punto de Acuerdo que nos ocupa.

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 7 fracción VI inciso C, y 155 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.c.c.e.p.-**D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz**.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
MBG/MAJM/BGVG | Folio:4508